



051

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 109 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 05 AGO. 2009

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de fecha 18 de Junio de 2009, el Informe Técnico N° 045-2009-GRC/ORPI de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por el Especialista en Planificación, el Formato SNIP 09 Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública, el Memorandum N° 269-2009-GRC-ORPI de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 124-2009-GRC/GRI-OC-BRG de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 350-2009-GRC/GRI-OC de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 125-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 276-2009-GRC/ORPI de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 1105-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 128-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 04 de Agosto de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 360-2009-GRC/GRI-OC de fecha 05 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 221-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 05 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de VISTOS, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura hace entrega al Jefe de la Oficina de Construcción el Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 2'739,361.28 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 28/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales a efectos de que se solicite su cobertura presupuestal y posterior aprobación;

Que, mediante Formato SNIP 15 - v 2.0 de fecha 15 de Abril de 2009, el Gerente Regional de Infraestructura suscribe el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico del PIP Viable **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"** con Código SNIP 24899;

Que, mediante Memorandum N° 276-2009-GRC-ORPI de fecha 03 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones informa que el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del PIP **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO"** con Código SNIP 24899, se ha inscrito en el Banco de Proyectos, según lo solicitado (Formato SNIP 15);



Que, mediante Informe N° 1105-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala la existencia de disponibilidad presupuestaria, contando para el año 2009 de S/. 2'186,227.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), por la F.F. Recursos Ordinarios provenientes de los recursos dados por el Gobierno Central mediante el D.S. N° 131-2009-EF y respecto al saldo de S/. 553,135.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), por el principio presupuestal de anualidad de gasto, se atenderá durante el año 2010;

Que, mediante Informe N° 128-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 04 de Agosto de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite para su aprobación el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO" con un Valor Referencial de S/. 2'739,361.28 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 28/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que, mediante Proveído en el Informe N° 360-2009-GRC/GRI-OC de fecha 05 de Agosto de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y solicita se emita la Resolución que apruebe el presente Expediente Técnico;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL HELLEN KELLER-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO" con un Valor Referencial de S/. 2'739,361.28 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 28/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución del gasto a que se contrae la presente resolución, tendrá la siguiente cadena funcional programática:

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto								
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO 2009
464	001	22	047	0010	2.026577	2.004547	00001	00	001	2	6	2	2	2	2	S/. 2,186,227

Nemo: 0207

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA